



PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE RELACIONADA CON EL REGLAMENTO DE PROTOCOLO, CEREMONIAL, Y HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA .

SELLO  
Registrado el 29/09/2021  
Nº de entrada 14274 / 2021

Exposición de motivos:

Un Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones municipal regula, en una única norma, los aspectos de la vida protocolaria local. En el caso del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones de Yecla, aprobado inicialmente el 14 de noviembre de 2005 y pendiente de una nueva redacción, se estructura de tres títulos:

- El primero regula el Protocolo y ceremonial; escudo y bandera, tratamientos honoríficos y protocolo de la Corporación y actos municipales.
- El segundo regula los Honores y Distinciones y el proceder para su concesión.
- Y, por último, el tercero regula la declaración de luto oficial.

Como ocurre con el resto de normas, se debe de ir adaptando a la sociedad y a las organizaciones municipales para recoger aspectos protocolarios que, por el motivo que sea, no aparezcan regulados.

El Grupo Socialista entiende que es necesario añadir una serie de puntos al Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones, además de los expuestos en 2018, dado que, de un tiempo a esta parte, no hemos sido invitados a diferentes actos programados en nuestra ciudad. Para que este

hecho no se repita y no se invite o deje de invitar al resto de la corporación de forma arbitraria,

*el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

1º.- Que el Ayuntamiento en pleno se comprometa a incorporar modificaciones que afectan a la representatividad de todos los Grupos Municipales y, por ende, de gran parte de la ciudadanía yeclana. Incluyendo actos no presentes como la presentación e inauguración de la Feria Local y, las invitaciones que reciba el ayuntamiento para asistir a actos, inauguración de eventos, instalaciones u obras realizadas en inmuebles municipales o financiadas por el Ayuntamiento de Yecla.

2º.- Que el Equipo de Gobierno se comprometa, mientras no se apruebe la modificación de la norma, a trasladar al resto de Grupos Municipales los actos, inauguración de eventos, instalaciones u obras realizadas en inmuebles municipales o financiadas por el Ayuntamiento de Yecla y que asista el Alcalde o Alcaldesa o cualquier Concejal del Equipo de Gobierno.

ASUNCION  
MOLINA (R:  
V73891665)

Firmado digitalmente  
por .....  
ASUNCION MOLINA  
(R: V73891665)  
Fecha: 2021.09.29  
10:41:29 +02'00'